



Al servicio
de las personas
y las naciones

SOLICITUD DE COTIZACIÓN (SdC) **(Servicios)**

Para: Empresas legalmente constituidas para proveer los bienes y servicios objeto de esta cotización.	Fecha: Guatemala, 16 de mayo de 2014 Referencia: SdC PNUD-969/14 "Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Impresión Digital" (Favor indicar esta referencia en comunicaciones sucesivas)
---	--

Estimado señor/Estimada señora:

El Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), está interesado en contratar una empresa que le preste los servicios de Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Impresión Digital (impresión, fotocopiado y escaneo de documentos), por lo que le invita a cotizar.

En la preparación de su cotización le solicitamos utilice y rellene el formulario adjunto como Anexo 2.

Los Licitantes interesados en recibir información directa (notas aclaratorias, enmiendas) sobre este proceso podrán completar y enviar a la dirección procurement.gt@undp.org la Ficha para Empresas Interesadas en Participar, publicada en la página de Internet del PNUD.

Su cotización deberá ser presentada a más tardar el **2 de junio de 2014, durante todo el día** al correo electrónico procurement.gt@undp.org o la dirección:

Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) - Unidad de Adquisiciones
5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10
Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala

(Si la entrega es en forma física, tomar en cuenta que el edificio cierra a las 19:00 horas)

*Identificar el sobre como: **SdC PNUD-969/14**
"Arrendamiento de Equipos Multifuncionales de Impresión Digital"*

Será su responsabilidad asegurarse de que su cotización llega a la dirección antes mencionada en o antes de la fecha límite. Las cotizaciones que se reciban en el PNUD después del plazo indicado, por cualquier razón, no se tomarán en consideración a efectos de evaluación.

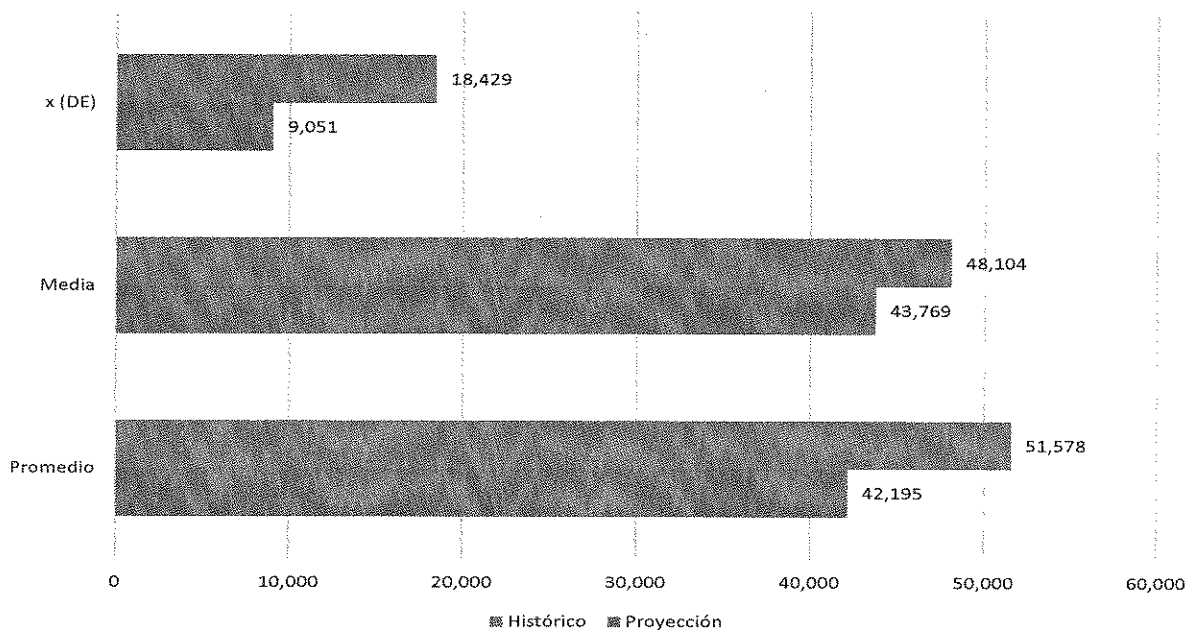
Si usted envía su cotización por correo electrónico, le rogamos se asegure de que está **firmada**, completa, en formato pdf y libre de cualquier virus o archivo dañado. Las cotizaciones presentadas por correo electrónico estarán limitadas a un máximo de 8 MB por correo.

Le rogamos tome nota de los siguientes requisitos y condiciones relativos a la entrega de los bienes y servicios antes citados:

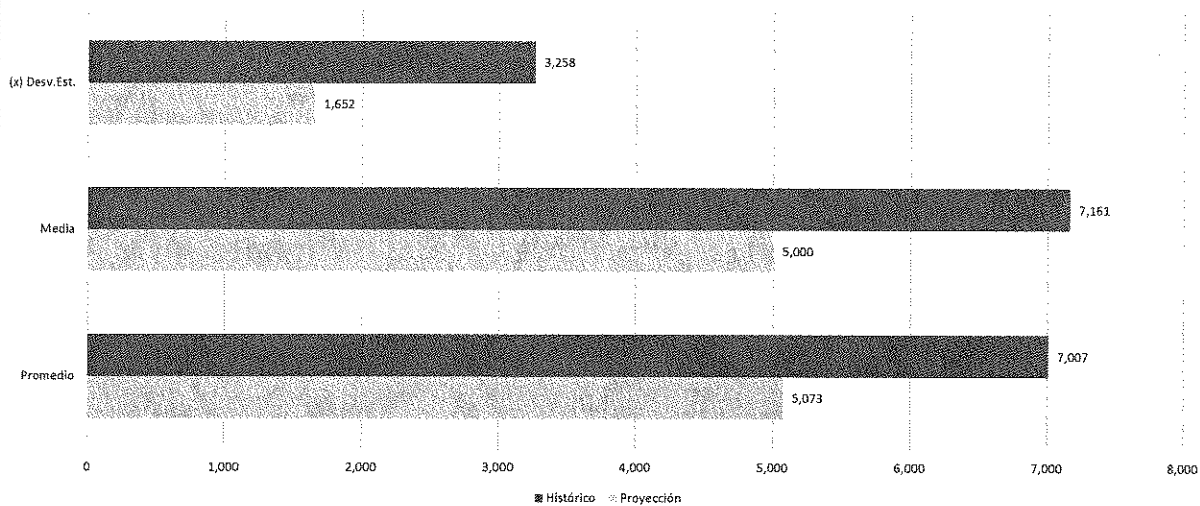
DESCRIPCIÓN DE REQUISITOS

Breve descripción de los servicios solicitados	El servicio incluye el arrendamiento de impresoras multifuncionales, los suministros necesarios para la operación con base al volumen contratado, el mantenimiento preventivo y correctivo para las mismas y servicios adicionales que garanticen el cumplimiento, la continuidad del servicio y la buena calidad de lo contratado. En las Especificaciones Técnicas adjuntas en el Anexo 1 se proporcionan más detalles sobre los servicios requeridos y las especificaciones mínimas que deben cumplir los equipos que serán arrendados.																								
Equipo requerido y volumen anual base de impresiones/copias	LOTE ÚNICO: <table><tr><th>Item</th><th>Descripción</th><th>Cantidad Requerida</th></tr><tr><td>1</td><td>Impresora multifuncional (PNUD- Industrial)</td><td>1</td></tr><tr><td>2</td><td>Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-1)</td><td>4</td></tr><tr><td>3</td><td>Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-2)</td><td>1</td></tr><tr><td>4</td><td>Impresora multifuncional (PNUD-Color)</td><td>1</td></tr></table> El volumen anual base de impresiones/copias que se desea contratar es el siguiente: <table><tr><th>Tipo de impresión/copia</th><th>Volumen mensual*</th><th>Volumen anual</th></tr><tr><td>Monocromo (negro)</td><td>35,000</td><td>420,000</td></tr><tr><td>Full-Color</td><td>5,000</td><td>60,000</td></tr></table> *el saldo de impresiones/copias no consumidas en el mes se deberá trasladar al siguiente mes, durante la vigencia del contrato. Únicamente para referencia se presentan datos estadísticos de consumo de impresiones/copias en negro y en color del año 2013 y la proyección para el año 2014.	Item	Descripción	Cantidad Requerida	1	Impresora multifuncional (PNUD- Industrial)	1	2	Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-1)	4	3	Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-2)	1	4	Impresora multifuncional (PNUD-Color)	1	Tipo de impresión/copia	Volumen mensual*	Volumen anual	Monocromo (negro)	35,000	420,000	Full-Color	5,000	60,000
Item	Descripción	Cantidad Requerida																							
1	Impresora multifuncional (PNUD- Industrial)	1																							
2	Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-1)	4																							
3	Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-2)	1																							
4	Impresora multifuncional (PNUD-Color)	1																							
Tipo de impresión/copia	Volumen mensual*	Volumen anual																							
Monocromo (negro)	35,000	420,000																							
Full-Color	5,000	60,000																							

Volumen de impresiones/copias en negro
Desviación Estándar, Media y Promedio
(Histórica 2013 y Proyectada 2014)



Volumen de impresiones/copias en color
Desviación Estándar, Media y Promedio
(Histórica 2013 y Proyectada)



Nota: Este historial de consumo y la proyección se estableció desde una plataforma de impresoras multifuncionales similar a la que se está solicitando y a los ajustes operativos previstos.

Fecha de entrega máxima de los bienes (si el momento de la entrega excede a estas, la cotización podrá ser rechazada por el PNUD)	La empresa se compromete a que el equipo arrendado sea instalado y configurado en el Edificio Euro Plaza World Business Center, ubicado en la 5ª. Calle 5-55 Zona 14 de esta Ciudad, Torre IV, niveles 10 y 11, cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato. La instalación y la configuración de los equipos deben ser coordinadas con la Gerencia de Informática del PNUD.
Duración prevista del servicio	El servicio tendrá una duración inicial de un (1) año, con posibilidad de prorrogarse por dos (2) años adicionales, previa evaluación satisfactoria de los bienes y servicios prestados.
Fecha de inicio prevista	Se prevee que los servicios inicien en julio 2014.
Fecha de terminación máxima	Junio 2017. Previa evaluación satisfactoria de los bienes y servicios prestados.
Dirección o direcciones exactas, o lugar de entrega y prestación de los servicios	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) 5ª. Avenida 5-55, Zona 14 Edificio Euro Plaza World Business Center, Torre IV, Nivel 10 y 11 Ciudad de Guatemala, 01014, Guatemala
Servicio posventa requerido	De acuerdo con lo indicado en las especificaciones: -Para todos los ítems debe incluir todos los suministros necesarios para el óptimo desempeño del servicio, incluyendo el arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión digital, así como el servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo, suministros (exceptuando papel y energía eléctrica) y repuestos de los mismos. -Servicio de atención de llamadas de emergencia y la emisión de reportes mensuales de consumo detallados para respaldar la facturación. -Capacitaciones para los usuarios finales y los operadores especializados del PNUD.
Moneda preferente de cotización	Moneda local: Quetzales Únicamente para fines de evaluación y comparación, todos los precios de las ofertas expresados en distintas monedas se convertirán a Dólares de los Estados Unidos de América, utilizando para dicho efecto el tipo de cambio de referencia del PNUD (http://www.un.org/Depts/treasury/), vigente en el mes de presentación de la oferta.

IVA sobre el precio cotizado	Deberá incluir el IVA y otros impuestos indirectos aplicables. Para facturas emitidas en Quetzales, cuando aplique, el PNUD emitirá exención de IVA.
Fecha límite de presentación de la cotización	a más tardar el 2 de junio de 2014, durante todo el día (Si la entrega es en forma física, tomar en cuenta que el edificio cierra a las 19:00 horas)
Toda la documentación, incluidos catálogos, instrucciones y manuales operativos estará escrita en el siguiente idioma:	Español
Documentos que deberán presentarse	<u>Formulario:</u> a) Formulario del Anexo 2 debidamente completado y firmado conforme a la lista de requisitos que se indica en el Anexo 1; <u>Documentación legal (presentar copia simple)*:</u> a) Patente de Comercio de Empresa y/o Sociedad (si aplica)** b) Copia de nombramiento del representante legal (si aplica). c) Copia del Documento Personal de Identificación (DPI) del representante legal o del propietario, según corresponda. d) Copia de balances generales de los últimos (3) períodos (2011, 2012 y 2013). <u>Otros:</u> e) AutoDeclaración por escrito de que la empresa no está incluida en la Lista 1267/1989 del Consejo de Seguridad de la ONU, o en la lista de la División de Adquisiciones de la ONU o en cualquier otra lista suspensiva de la ONU. f) Listado de clientes a quienes se les ha suministrado bienes similares, con datos de contacto. g) <u>Cartas de referencias</u> comerciales por bienes y servicios similares suministrados recientemente o <u>copias de contratos y finiquitos, mínimo tres (3)</u>. h) Listado de equipo y personal con el que cuenta el oferente para garantizar la provisión de los servicios y equipos requeridos incluyendo todo lo necesario para el mantenimiento y reparación de los mismos. *Para el caso de empresas internacionales, los documentos legales a presentar deberán ser los equivalentes en sus países de origen. **El Licitante debe poseer presencia operativa en la ciudad de Guatemala que le permitan cumplir con los términos del contrato en cuanto a tiempos de respuesta para los servicios. Si es empresa internacional, favor remitir los datos de la representación local y el contrato o convenio suscrito con la empresa local.

Periodo de validez de la cotización, a partir de la fecha de presentación	✓ Mínimo 60 días En circunstancias excepcionales, el PNUD podrá pedir al proveedor que amplíe la vigencia de la cotización más allá del plazo inicialmente indicado en esta SdC. El Proveedor confirmará entonces la ampliación por escrito, sin modificación alguna de los precios cotizados.
Cotizaciones parciales	✓ No permitidas. Los oferentes interesados deben ofertar el lote completo; no se aceptarán ofertas que no tengan el lote completo o que contengan cantidades diferentes a las especificadas como necesarias. La evaluación y comparación de ofertas se realizará por lote completo conforme con los criterios de evaluación y calificación, pudiendo adjudicar a un solo oferente.
Cotizaciones alternativas	✓ No permitidas.
Condiciones de pago	Se realizarán pagos mensuales (mes vencido) por un monto fijo, que incluyen servicio de arrendamiento y mantenimiento de las 6 fotocopadoras incluyendo el monto de las fotocopias excedentes en el mes.
Persona/s autorizadas para Revisar / inspeccionar / aprobar los productos / servicios finalizados y autorizar el desembolso de los pagos.	El PNUD, mediante la Gerencia de Informática será el responsable de la supervisión y evaluación técnica y administrativa del contrato.
Indemnización fijada por daños y perjuicios	Si el proveedor se atrasara en el cumplimiento de sus obligaciones con relación al plazo de entrega estipulado en su oferta, se le aplicará una multa equivalente al 0.5% del monto total de la orden de compra por cada día calendario de atraso, multa que será aplicada en el pago correspondiente, hasta un máximo de un 10% del valor total del contrato.
Criterios de evaluación	✓ Cumplimiento de la documentación requerida y firmada. ✓ Capacidad de respuesta técnica / Pleno cumplimiento de los requisitos técnicos y precio más bajo¹ ✓ Plena aceptación de los Términos y Condiciones Generales del Contrato
El PNUD adjudicará el contrato a:	✓ Un solo proveedor

¹ El PNUD se reserva el derecho de no adjudicar el contrato a la oferta con el precio más bajo, si el segundo precio más bajo de entre las ofertas aceptables resulta ser muy superior, y si el precio es más alto que la oferta aceptable más baja en no más del 10%, y el presupuesto puede cubrir satisfactoriamente la diferencia de precio. El término "muy superior", en el sentido que se utiliza en esta disposición, se refiere a las ofertas que hayan superado los requisitos predeterminados establecidos en las especificaciones.

Tipo de contrato que deberá firmarse	✓ Contrato Institucional o de Servicios Profesionales, ambos incluyen sus Condiciones Generales.
Condiciones para la liberación del pago	Factura e Informe mensual de consumo, mantenimiento y control, aprobado por el Coordinador designado por el PNUD.
Anexos a esta SdC	✓ Especificación de los bienes solicitados (Anexo 1) ✓ Formulario de presentación de cotizaciones (Anexo 2) ✓ Términos y Condiciones Generales / Condiciones Especiales (Anexo 3). La no aceptación de los Términos y Condiciones Generales será motivo de descalificación de este proceso. Esta invitación y los anexos están disponibles en la página Web del PNUD http://www.gt.undp.org/content/guatemala/es/home/operations/procurement/
Persona de contacto para todo tipo de información (Preguntas por escrito únicamente) ²	Señor Igor Garafulic Director de País de PNUD Guatemala Atención: Unidad de Adquisiciones Correo Electrónico: procurement.gt@undp.org Los oferentes interesados podrán remitir consultas al PNUD a la dirección indicada arriba, al correo procurement.gt@undp.org; o al fax 2384-3202, a más tardar el 23 de mayo de 2014, las cuales se responderán a más tardar el 26 de mayo de 2014. Cualquier retraso en la respuesta del PNUD no podrá ser utilizado como motivo para ampliar el plazo de presentación, a menos que el PNUD decida que estima necesaria dicha ampliación y comunique un nuevo plazo límite a los solicitantes.

Se revisarán los bienes ofrecidos basándose en su integridad y en la conformidad de la cotización con las especificaciones mínimas descritas supra y cualquier otro anexo que facilite detalles de los requisitos del PNUD.

Será seleccionada la cotización que cumpla con todas las especificaciones y requisitos y ofrezca el precio más bajo, así como con todos los restantes criterios de evaluación indicados. Cualquier oferta que no cumpla con los requisitos será rechazada.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total (que se obtiene al multiplicar el precio unitario por la cantidad), el PNUD procederá a un nuevo cálculo, y el precio unitario prevalecerá y el precio total será corregido. Si el proveedor no aceptara el precio final sobre la base del nuevo cálculo del PNUD y su corrección de los errores, su oferta será rechazada.

² La persona de contacto y la dirección de la misma serán designadas oficialmente por el PNUD. En caso de dirigir una solicitud de información a otra persona o personas, o dirección o direcciones, aun cuando ésta/s forme/n parte del personal del PNUD, el PNUD no tendrá obligación de responder a dicha solicitud ni de confirmar su recepción.

Una vez que el PNUD haya identificado la oferta de precio más baja, el PNUD se reserva el derecho de adjudicar el contrato basándose únicamente en los precios de los bienes, cuando el costo de transporte (flete y seguro) resulte ser mayor que el propio costo estimado por el PNUD con su propio transportista y proveedor de seguros.

En ningún momento de la vigencia de la cotización aceptará el PNUD una variación de precios debida a aumentos, inflación, fluctuación de los tipos de cambio o cualquier otro factor de mercado, una vez haya recibido la oferta. En el momento de la adjudicación del Contrato u Orden de Compra, el PNUD se reserva el derecho de modificar (aumentar o disminuir) la cantidad de servicios y/o bienes, hasta un máximo del veinticinco por ciento (25%) de la oferta total, sin ningún cambio en el precio unitario o en los términos y condiciones.

Todo contrato resultante de esta SdC estará sujeta a los Términos y Condiciones Generales que se adjuntan a la presente. El mero acto de presentación de una oferta implica que el vendedor acepta sin cuestionamiento alguno a los Términos y Condiciones Generales del PNUD que se adjuntan como Anexo 3.

El PNUD no está obligado a aceptar ninguna oferta, ni a adjudicar ningún contrato u orden de compra, ni se hace responsable por cualquier costo relacionado con la preparación y presentación de un presupuesto por parte de un proveedor, independientemente del resultado o la forma de llevar a cabo el proceso de selección.

Sírvase tener en cuenta que el procedimiento establecido por el PNUD para la recepción de reclamos de sus proveedores tiene por objeto ofrecer una oportunidad de apelación a las personas o empresas a las que no se haya adjudicado una orden de compra o un contrato en un proceso de contratación competitivo. En caso de que usted considere que no ha sido tratado(a) con equidad, puede encontrar información detallada sobre los procedimientos de reclamo por parte de los proveedores en el siguiente enlace: <http://www.undp.org/content/undp/en/home/operations/procurement/protestandsanctions/>

El PNUD insta a todos los potenciales proveedores de servicios a evitar y prevenir los conflictos de intereses, informando al PNUD si ellos o cualquiera de sus afiliados o miembros de su personal han participado en la preparación de los requisitos, el diseño, las especificaciones, los presupuestos o cualquier otra información utilizada en esta SdC.

El PNUD practica una política de tolerancia cero ante el fraude y otras prácticas prohibidas, y está resuelto a identificar y abordar todos los actos y prácticas de este tipo contra el PNUD o contra terceros implicados en las actividades de PNUD. Asimismo, espera que sus proveedores se adhieran al Código de Conducta de los Contratistas de las Naciones Unidas, que se puede consultar en el siguiente enlace: http://www.un.org/depts/ptd/pdf/conduct_spanish.pdf.

Le agradecemos su atención y quedamos a la espera de recibir su cotización.

Atentamente le saludo

Igor Garafulic
Director de País



Especificaciones técnicas

- ☑ Se requiere que el licitante disponga y coloque equipos nuevos y de última tecnología, que permitan cubrir de manera rápida y eficiente el volumen de sus necesidades de impresión, fotocopiado y escaneo.
- ☑ El contrato incluye el arrendamiento de equipos multifuncionales de impresión digital, así como el servicio técnico para mantenimiento preventivo y correctivo, suministros (exceptuando papel y energía eléctrica) y repuestos de los mismos. Servicio de atención de llamadas de emergencia y la emisión de reportes mensuales de consumo detallados para respaldar la facturación. Capacitaciones para los usuarios finales y los operadores especializados del PNUD.
- ☑ Las descripciones técnicas propuestas para cada ítem, deben presentar suficiente detalle, a fin de permitirle al Comprador determinar la conformidad de la Oferta con respecto a lo requerido. La no presentación de dicha información será motivo de descalificación de la oferta presentada.
- ☑ Para cada uno de los equipos requeridos se solicita la entrega de sus manuales técnicos y de operación, así como los controladores de software necesarios para su correcto funcionamiento y aprovechamiento de toda la funcionalidad de los equipos, preferiblemente en español.
- ☑ El oferente que sea adjudicado se deberá comprometer a cumplir con los siguientes aspectos:
 - Contrato y confidencialidad
 - a. Cumplir con todos los aspectos estipulados en el contrato.
 - b. El PNUD nombra como supervisor de los servicios al Gerente de Informática. Cualquier comunicación que surja entre las partes con relación a la prestación de los servicios deberá llevarse por escrito.
 - c. Confidencialidad: El Licitante guardará con total confidencialidad los datos a que tenga acceso en virtud del cumplimiento del servicio solicitado. En caso contrario, el PNUD ejercerá las acciones que correspondan de conformidad con la Ley, pudiendo dar por terminado el contrato sin responsabilidad de su parte. La obligación de confidencialidad subsistirá por los dos (2) años siguientes a la terminación del contrato correspondiente.
 - Reportes mensuales
 - a. Entregar mensualmente (o cuando sea requerido) a la Gerencia de Informática el informe de mantenimientos y control de cada uno de los equipos.

- b. Entregar mensualmente (o cuando sea requerido) un reporte detallado de por usuario e impresora, el cual servirá para respaldar el total facturado según el consumo.
 - c. Los reportes se entregarán mensualmente (o cuando sea requerido) en un medio electrónico en el formato que resulte conveniente para PNUD.
- Atención a llamadas de emergencia
 - a. EL oferente pondrá a disposición de PNUD dos números telefónicos y dos direcciones de correo electrónico por medio del cual pueda reportar fallas de los equipos o solicitar servicios no programados.
 - b. En caso de falla de cualquiera de los equipos u otro componente del contrato, El Licitante garantizará la presencia de un técnico calificado en las oficinas de PNUD en un tiempo que no superará las ocho (8) horas hábiles. Este tiempo será contabilizado a partir del momento que se reporte la falla.
 - c. El Licitante se comprometerá que en un plazo no mayor de doce (12) horas, realizará las reparaciones necesarias para que el equipo opere al 100%. Si la reparación no es posible dentro del tiempo establecido se procederá a reemplazar el mismo por otro de capacidades iguales o superiores.
 - d. En el caso que la falla persista, el oferente se comprometerá a reemplazar totalmente el equipo dañado, por otro de iguales o superiores características, sin que esto implique ajuste a los montos pactados en el contrato. El reemplazo del equipo se deberá realizar en un lapso de tiempo que no supere las treinta y seis (36) horas hábiles. Estas treinta y seis (36) horas serán contabilizadas a partir del momento que el equipo no esté operable al 100%.
- Mantenimiento preventivo y correctivo
 - a. Verificar el funcionamiento de los equipos semanalmente o a solicitud del PNUD, con el objetivo de hacer los ajustes y/o reparaciones necesarias para garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos. Las visitas semanales se realizarán en horario hábil y en coordinación con PNUD.
 - b. Con el fin que el equipo arrendado trabaje en óptimas condiciones, El oferente deberá revisar periódicamente las instalaciones eléctricas, el ambiente y espacio de los equipos. En el caso que se identifique algún factor que pueda afectar el buen funcionamiento de los equipos, deberá reportar por escrito al PNUD para que éste pueda llevar a cabo las correcciones respectivas.
 - c. Realizar mantenimientos y reparaciones mayores a los equipos con una frecuencia no mayor a dos (2) meses.
- Suministros
 - a. El oferente deberá proporcionar al PNUD los suministros, en las cantidades necesarias que requiera el equipo arrendado para su ininterrumpida operación, así como el reemplazo de las partes que a su juicio o a juicio de PNUD estén afectadas por el uso normal.

- Localidades
 - a. Los servicios requeridos deberán ser proporcionado en las oficinas de PNUD: 5ª Avenida 5-55 Zona 14, Ciudad de Guatemala, Guatemala, Edificio Euro Plaza, Torre IV, niveles 10 y 11.
 - b. El Licitante se compromete a instalar, configurar y capacitar a los usuarios de PNUD en la dirección anterior.
 - c. El Licitante debe poseer presencia operativa en la ciudad de Guatemala que le permitan cumplir con los términos del contrato en cuanto a tiempos de respuesta para los servicios.
- ☑ Compromisos por parte de PNUD
 - a. Proveer la instalación eléctrica y los requerimientos ambientales y de espacio necesarios para el buen funcionamiento del equipo.
 - b. Informar oportunamente a la empresa cuando el equipo requiera servicio de mantenimiento.
 - c. Hacerse cargo de la operación del equipo, conforme a lo especificado en los manuales de instrucción respectivos.
 - d. Permitir el traslado del equipo, en caso que la empresa determine la necesidad de llevarlo a sus talleres para cualquier reparación.

Especificaciones generales mínimas requeridas para los todos los equipos y la capacitación

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes y servicios ofertados)
a. Debe tener la capacidad de realizar las funciones de impresión, copiado y escaneo en dúplex.	
b. PNUD-Industrial y PNUD-Operativa-1: Realizar reducciones y ampliaciones y poseer bandeja automatizada para carga de documentos.	
c. Bandeja para carga de papel para copiado/escaneo para tamaño carta y oficio (debe tener capacidad dúplex) (Excepto PNUD-Color)	
d. Dos bandejas para papel + una de carga manual (byPass)	

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes y servicios ofertados)
e. Capacidad para operar con papel carta (8 ½" x 11) y oficio (8½ x 13). PNUD-Industrial adicionalmente debe aceptar el tamaño Doble Carta (11" x 17")	
f. Conexión a red LAN por medio de un puerto Ethernet (RJ45) de 100Mb.	
g. Operar con energía 110V (NEMA 5-15). PNUD entregará energía regulada, sin embargo el proveedor debe incluir un regulador de voltaje para cada equipo que instalará.	
h. Los equipos deber "amigables" con el medio ambiente. Deben poseer capacidades para ahorro de energía y optimización de tóner.	
i. Ofrecer características de seguridad como retención de impresión y otros.	
j. Compatibilidad al 100% para operar dentro de redes LAN basadas en arquitectura Ethernet.	
k. Compatibilidad al 100% para operar dentro de redes Microsoft, operando bajo el esquema de Dominio (Domain) de servidores Windows Server 2008 R2 x64.	
l. Compatibilidad al 100% para operar en estaciones de trabajo don Microsoft Windows 7/8.1 (x86 y x64).	
m. <u>Deseable</u> : Que la solución propuesta incluya soporte y funcionalidades para imprimir directamente desde dispositivos móviles marca Apple (iPad, iPhone).	
n. Características de Scan-to-email y Scan-to-Folder.	

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes y servicios ofertados)
i. Capacidad de integrarse con plataforma de mensajería Microsoft Exchange Server 2013 y clientes de MS Office 2013 y MS Office 365 para el envío de tareas de escaneo por medio de correo electrónico.	
ii. Adicionalmente deben ofrecer la opción de "entrada directa" para enviar documentos escaneados a correos externos (que no están en la lista de usuarios)	
iii. Capacidad de integrarse con servidores Windows Server 2008 R2 x64 para el envío de tareas de escaneo a carpetas compartidas.	
o. Cada equipo debe proporcionar códigos por usuario (mínimo 300)	
i. El usuario pueda identificarse desde su computadora de escritorio (Windows 7/8.1 x64) así como en la impresora.	
ii. Este código debe ser exportable a todas las impresoras de la red desde la consola central para mantener actualizada y unificada la base de datos de usuarios.	
p. El registro del usuario debe incluir código, nombre, dirección de correo electrónico y grupo al que pertenece.	
i. Preferiblemente, los usuarios de las impresoras deben integrarse con el Active Directory (Windows Server 2008 R2 x64) e interactuar de modo dinámico con el AD, es decir, al	

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes y servicios ofertados)
desactivar un usuario del AD automáticamente se desactiva de sistema de impresoras.	
ii. Si la base de datos de los usuarios de las impresoras no es integrado y dinámico con el AD, debe como mínimo permitir la importación de dichos usuarios desde un archivo CSV u otro medio electrónico.	
q. Cada equipo debe tener la capacidad de agrupar a los usuarios según el código personal.	
i. Lo que se espera es tener la capacidad de hacer "grupos de usuarios" para auditar el consumo y realizar distribución de gastos.	
r. La solución integral, debe proveer un software tarifador que integre a todos los equipos incluido en el contrato y a los usuarios de los mismos.	
i. El sistema debe correr sobre un servidor Windows Server 2008 R2 x64.	
ii. Si el sistema utiliza base de datos, ésta debe ser provista por el proveedor (con sus respectivas licencias si aplicara) o acoplarse una plataforma Microsoft SQL Server 2008 R2 x64.	
iii. Este software debe proveer control de los costos de impresión a través de un sistema de administración electrónico administrado vía HTTP o SNMP sobre plataforma Windows o basada en navegador de Internet.	

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes y servicios ofertados)
iv. Debe incluir el detalle de producción de copias e impresiones de los usuarios de los equipos, quienes estarán organizados en "grupos" para efectos de costeo.	
v. Con base al código personal, cada equipo debe proveer reportes de consumo por rango de fechas, detallando la persona (Código, nombre, grupo) y la cantidad de impresiones, copias y escaneos. Estos reportes los debe proporcionar por medio de la red LAN en formato TXT, CSV y/o Microsoft Office Excel.	
vi. El sistema debe proveer la capacidad de generar "reportes a la medida" exportables a MS Excel para futuros análisis.	
vii. Deseable: Que el software provea la capacidad de integrar otros equipos existentes de impresión, copiado y/o escaneo, como mínimo para efectuar conteos generales y conocer el estado del equipo.	
s. Capacitación:	
i. Para usuarios finales sobre el uso del equipo. Como mínimo diez (10) sesiones de cuarenta (40) minutos cada una en horario laboral. Se estima la participación de hasta 10 personas por sesión, en las oficinas del PNUD.	
ii. Para usuarios avanzados que incluye al personal de TIC y de Servicios Generales. Dos (2) sesiones de cuatro	

ESPECIFICACIONES GENERALES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes y servicios ofertados)
(4) horas, donde se espera la participación de hasta 5 personas, en las oficinas del PNUD.	

A continuación se presentan las especificaciones mínimas de los equipos a incluir en el contrato. Todos los equipos deben cumplir con las especificaciones incluidas en los incisos anteriores y adicionalmente con las especificaciones que se determinan para cada modelo en específico:

LOTE ÚNICO:

Item 1: Impresora multifuncional

Identificador: PNUD-Industrial (Centro de impresión/copiado)

Cantidad: 1

ESPECIFICACIONES <u>MÍNIMAS</u> REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes ofertados)
Marca	
Modelo	
Año de Fabricación	
Lugar de Fabricación	
• Impresión y copiado en blanco y negro.	
• Escaneo en color.	
• Capacidad de imprimir, copiar y escanear en dúplex.	
• Velocidad: 40 páginas/minuto.	
• Capacidad de papel: hasta 2,500 hojas en bandejas de entrada y 200 en bandeja de salida.	
• Capacidad de bandeja de carga para copiado/escaneo: 100 hojas.	
• Volumen estimado de consumo mensual: 12,000 impresiones/copias	
• Función de engrapado.	
• Procesador/Memoria/Disco Duro: 800MHz / 2GB / 80GB	

• Tamaño máximo de impresión: 11"x17" (doble carta)	
• Especificaciones técnicas generales incluidas en el Anexo VI.	

Item 2: Impresora multifuncional

Identificador: PNUD-Operativa-1 (ABS, Programas, INDH, Gerencia)

Cantidad: 4

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes ofertados)
Marca	
Modelo	
Año de Fabricación	
Lugar de Fabricación	
• Impresión y copiado en blanco y negro.	
• Escaneo en color.	
• Capacidad de imprimir, copiar y escanear en dúplex.	
• Velocidad: 20 páginas/minuto.	
• Capacidad de papel: hasta 2,500 hojas en bandejas de entrada y 2,500 en bandeja de salida.	
• Capacidad de bandeja de carga para copiado/escaneo: 50 hojas.	
• Volumen estimado de consumo mensual: 5,000 impresiones/copias	
• Procesador/Memoria/Disco Duro: 600MHz / 1GB / 80GB	
• Tamaño máximo de impresión: 8½" x 13"	
• Especificaciones técnicas generales incluidas en el Anexo VI.	

Item 3: Impresora multifuncional

Identificador: PNUD-Operativa-2 (RRHH)

Cantidad: 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes ofertados)
Marca	
Modelo	
Año de Fabricación	
Lugar de Fabricación	
• Impresión, copiado y escaneo en blanco y negro.	
• Capacidad de imprimir, copiar y escanear en dúplex.	
• Velocidad: 15 páginas/minuto.	
• Capacidad de papel: hasta 250 hojas en bandejas de entrada y 100 en bandeja de salida.	
• Volumen estimado de consumo mensual: 3,000 impresiones/copias	
• Tamaño máximo de impresión: 8½"x13"	
• Procesador/Memoria: 400MHz / 48MB	
• Especificaciones técnicas generales incluidas en el Anexo VI.	

Item 4: Impresora multifuncional

Identificador: PNUD-Color

Cantidad: 1

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes ofertados)
Marca	
Modelo	
Año de Fabricación	
Lugar de Fabricación	
• Impresión en full-color.	
• Velocidad: 20 páginas/minuto.	

ESPECIFICACIONES MÍNIMAS REQUERIDAS	Especificaciones técnicas ofertadas (describir detalladamente las características de los bienes ofertados)
• Capacidad de papel: hasta 250 hojas en bandejas de entrada y 100 en bandeja de salida.	
• Volumen estimado de consumo mensual: 5,000 impresiones/copias	
• Tamaño máximo de impresión: 8 1/2"x13"	
• Procesador/Memoria: 400MHz / 1GB	
• Especificaciones técnicas generales incluidas en el Anexo VI.	

La empresa se compromete a que el equipo arrendado sea instalado y configurado en el Edificio Euro Plaza World Business Center, ubicado en la 5ª. Calle 5-55 Zona 14 de esta Ciudad, Torre IV, niveles 10 y 11, cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato.

La instalación y la configuración de los equipos deben ser coordinadas con la Gerencia de Informática del PNUD.

Nombre de la empresa: _____ NIT: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma del Representante Legal: _____

Lugar y fecha: _____ Sello: _____

FORMULARIO DE PRESENTACIÓN DE COTIZACIONES POR PARTE DE LOS PROVEEDORES

(La presentación de este formulario se realizará únicamente en papel de cartas con el membrete oficial del oferente³)

Los abajo firmantes aceptamos en su totalidad los Términos y Condiciones Generales del PNUD, y por la presente ofrecemos suministrar los servicios, bienes y suministros que se enumeran a continuación, de conformidad con las especificaciones y requisitos del PNUD con arreglo a la SdC con el número de referencia PNUD-969/14:

CUADRO N° 1: Oferta de suministro de bienes con arreglo a especificaciones técnicas y otros requisitos

Item	Descripción	Cantidad Requerida	Monto Unitario Mensual en Quetzales sin IVA	Monto Total Mensual en Quetzales sin IVA	Monto Total por un (1) año en Quetzales sin IVA
1	Impresora multifuncional (PNUD- Industrial)	1			
2	Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-1)	4			
3	Impresora multifuncional (PNUD- Operativa-2)	1			
4	Impresora multifuncional (PNUD-Color)	1			
	Total**	7		*	

* Este monto incluye para los ítems del 1 al 4: 35,000 copias en blanco y negro mensuales y para el ítem 4 también incluye 5,000 copias a color mensuales.

** El saldo de impresiones/copias no consumidas en el mes se deberá trasladar al siguiente mes, durante la vigencia del contrato.

Descripción del Servicio	Precio Unitario en Quetzales sin IVA
Fotocopias excedentes en blanco y negro (Ítems 1 al 4)	
Fotocopias excedentes en color (Ítems 4)	

³ El papel de cartas oficial con el membrete de la empresa deberá señalar datos de contacto –dirección, correo electrónico, números de teléfono y fax– a efectos de verificación.

CUADRO N°2: Oferta de cumplimiento con otras condiciones y requisitos conexos

Se indican a continuación otras informaciones que formarán parte de su cotización:	Susrespuestas		
	<i>Sí Se cumplirá</i>	<i>No Se cumplirá</i>	<i>Si la respuesta es no, sírvese hacer una contrapropuesta</i>
Tiempo de entrega, instalación y configuración estimado (máximo cinco (5) días hábiles después de la firma del contrato)			
País(es) de origen ⁴ :			
Validez de la cotización (mínimo 60 días)			
Todas las provisiones de los Términos y Condiciones Generales del PNUD			
Otros requisitos[sírvanse especificar]			

Toda otra información que no hayamos facilitado automáticamente implica nuestra plena aceptación de los requisitos, términos y condiciones de la Solicitud de Cotización.

Nombre y Firma: _____ En calidad de: Representante Legal

Legalmente autorizado para firmar la oferta en nombre de: _____
(nombre de la empresa)

Fecha _____

⁴Si el país de origen exige una licencia de exportación para los bienes en cuestión u otros documentos relevantes que pueda solicitar el país de destino, el suministrador deberá presentar dicha documentación al PNUD si se le adjudica el contrato/orden de compra.

Términos y Condiciones Generales de los Servicios

1.0 CONDICIÓN JURÍDICA

Se considerará que el Contratista tiene la condición jurídica de contratista independiente con respecto al Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD). Ni el personal del Contratista ni los subcontratistas que éste utilice se considerarán bajo ningún concepto empleados o agentes del PNUD ni de las Naciones Unidas.

2.0 ORIGEN DE LAS INSTRUCCIONES

El Contratista no solicitará ni aceptará instrucciones de ninguna autoridad externa al PNUD en relación con la prestación de sus servicios con arreglo a las disposiciones del presente Contrato. El Contratista evitará cualquier acción que pudiera afectar de manera adversa al PNUD o a las Naciones Unidas, y prestará sus servicios velando en todo momento por salvaguardar los intereses del PNUD.

3.0 RESPONSABILIDAD DEEL CONTRATISTA EN RELACIÓN CON SUS EMPLEADOS

El Contratista será responsable de la competencia profesional y técnica de sus empleados, y seleccionará para los trabajos especificados en el presente Contrato a personas fiables que trabajen de modo eficaz en la ejecución de los mismos, que respeten las costumbres locales y que hagan gala de un comportamiento sujeto a elevadas normas éticas y morales.

4.0 CESIÓN

El Contratista no podrá ceder, transferir, dar en prenda o enajenar el presente Contrato, en todo o en parte, ni sus derechos, títulos u obligaciones en virtud del mismo, a menos que cuente con el consentimiento escrito previo del PNUD.

5.0 SUBCONTRATACIÓN

Cuando se requieran servicios de subcontratistas, el Contratista deberá obtener la aprobación y la autorización escritas previas del PNUD para todos los subcontratistas. La aprobación de un subcontratista por parte del PNUD no eximirá al Contratista de ninguna de sus obligaciones en virtud del presente Contrato. Las condiciones de todo subcontrato estarán subordinadas al presente Contrato y deberán ajustarse a las disposiciones del mismo.

6.0 LOS FUNCIONARIOS NO SE BENEFICIARÁN

El Contratista garantizará que ningún funcionario del PNUD o de las Naciones Unidas haya recibido o vaya a recibir beneficio alguno, directo o indirecto, como resultado del presente Contrato o de su adjudicación. El Contratista tendrá presente que la violación de esta disposición constituye un incumplimiento de una cláusula esencial del presente Contrato.

7.0 INDEMNIZACIÓN

El Contratista indemnizará, guardará, defenderá y mantendrá indemne, a su costa, al PNUD, sus funcionarios, agentes y empleados contra todo tipo de juicio, reclamo, demanda o responsabilidad de cualquier naturaleza o especie, incluidos los costos y gastos conexos, que derivara de actos u omisiones del Contratista o de sus empleados, funcionarios, agentes o subcontratistas en la ejecución del presente Contrato. Esta cláusula será aplicable también, entre otros, a cualquier reclamo o responsabilidad relacionada con las indemnizaciones por accidente de trabajo de los empleados del Contratista, así como con las responsabilidades por sus productos y por el uso de inventos o mecanismos patentados, material protegido por derechos de autor u otros derechos intelectuales que pudieren presentar el Contratista, sus empleados, funcionarios, agentes, personal a cargo o subcontratistas. Las obligaciones que se establecen en el presente Artículo no caducarán al término del presente Contrato.

8.0 SEGUROS DE RESPONSABILIDAD CIVIL ANTE TERCEROS

- 8.1** El Contratista proporcionará y luego mantendrá seguros a todo riesgo relativos a su propiedad y a todo equipo utilizado en la ejecución del presente Contrato.
- 8.2** El Contratista proporcionará y luego mantendrá los seguros necesarios para cubrir las indemnizaciones, o su equivalente, debidas a accidentes de trabajo de su personal, que permitan cubrir cualquier reclamo debido a accidentes o fallecimientos relacionados con el presente Contrato.
- 8.3** El Contratista también proporcionará y mantendrá seguros de responsabilidad civil por un monto adecuado, a fin de cubrir las reclamaciones de terceros por muerte o lesiones corporales, o por pérdida de propiedad o daños a ésta, que surjan de la prestación de los servicios incluidos en este Contrato, o en relación con éstos, o por el funcionamiento de cualquier vehículo, embarcación, aeronave u otro equipo alquilado por el Contratista o propiedad de éste, o sus agentes, funcionarios, empleados o subcontratistas, que realicen trabajos o presten servicios relacionados con este Contrato.
- 8.4** Con excepción del seguro de compensación de los trabajadores, las pólizas de seguro contempladas en este Artículo deberán:
 - 8.4.1** Designar al PNUD como asegurado adicional;
 - 8.4.2** Incluir una cláusula en la que la Compañía de Seguros renuncie a subrogarse en los derechos del Contratista en contra o respecto del PNUD;
 - 8.4.3** Incluir una disposición por la cual el PNUD reciba de los aseguradores con treinta (30) días de anticipación el aviso por escrito de una cancelación o un cambio de cobertura.
- 8.5** A petición del PNUD, el Contratista proporcionará pruebas satisfactorias de la existencia de la póliza de seguro que exige el presente Artículo.

9.0 GRAVÁMENES/DERECHOS PRENDARIOS

El Contratista no provocará ni permitirá la inclusión, por parte de nadie, de ningún derecho prendario, embargo, derecho de garantía u otro gravamen ante una instancia pública o ante el PNUD, debido a sumas adeudadas, vencidas o futuras, por trabajos realizados o materiales suministrados con arreglo al presente Contrato, o por cualquier otra demanda o reclamo contra el Contratista.

10.0 TITULARIDAD DEL EQUIPO

La propiedad de cualquier equipo y suministro que pudiera proporcionar el PNUD corresponderá al PNUD, y dicho equipo será devuelto a éste a la conclusión de este Contrato o cuando el mismo ya no sea necesario para el Contratista. El equipo deberá devolverse al PNUD en las mismas condiciones en que fue entregado al Contratista, sin perjuicio de un deterioro normal debido al uso. El Contratista será responsable ante el PNUD por el equipo dañado o deteriorado más allá de un desgaste normal.

11.0 DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL, PATENTES Y OTROS DERECHOS DE PROPIEDAD

11.1 A menos que se disponga expresamente de otro modo y por escrito en el Contrato, el PNUD será el titular de todos los derechos de propiedad intelectual y demás derechos de propiedad, incluyendo, con carácter no exhaustivo, patentes, derechos de propiedad intelectual y marcas comerciales relacionadas con productos, procesos, inventos, ideas, conocimientos técnicos o documentos, y de todo otro material que el Contratista haya desarrollado para el PNUD durante el periodo de vigencia del presente Contrato y que esté directamente relacionado o haya sido directamente producido o preparado durante la duración del presente Contrato y en relación con el cumplimiento del mismo. Asimismo, el Contratista reconoce y acuerda que dichos productos, documentos y otros materiales corresponden a trabajos llevados a cabo en virtud del Contrato suscrito con el PNUD.

11.2 En la medida en que dicha propiedad intelectual, u otro derechos de propiedad, consista en cualquier clase de propiedad intelectual o derecho de propiedad del Contratista: (i) que exista con anterioridad al desempeño por el Contratista de sus obligaciones con arreglo al presente Contrato, o (ii) que el Contratista pudiera desarrollar o adquirir, o pudiera haber desarrollado o adquirido, independientemente del desempeño de sus obligaciones en virtud del presente contrato el PNUD no reclamará ni deberá reclamar ningún derecho de propiedad sobre la misma, y el Contratista concederá al PNUD una licencia perpetua para utilizar dicha propiedad intelectual u otro derecho de propiedad únicamente para los fines y requisitos del presente Contrato.

11.3 A petición del PNUD, el Contratista tomará todas las medidas necesarias, ejecutará todos los documentos necesarios y, en general, contribuirá a salvaguardar dichos derechos de propiedad y transferirlos al PNUD de acuerdo con los requisitos de la legislación aplicable y del Contrato.

11.4 Con arreglo a las disposiciones que anteceden, todo mapa, dibujo, fotografía, mosaico, plano, informe, cálculo, recomendación o documento, y toda información compilada o recibida por el Contratista en virtud de este Contrato, será propiedad del PNUD y deberá encontrarse a disposición del PNUD para su uso o inspección en momentos y lugares razonables; asimismo, deberá ser considerado como confidencial y será entregado únicamente a funcionarios autorizados del PNUD a la conclusión de los trabajos previstos en el presente Contrato.

12.0 UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, EMBLEMA O SELLO OFICIAL DEL PNUD O DE LAS NACIONES UNIDAS

El Contratista no hará publicidad o divulgará de ninguna manera su calidad de contratista del PNUD, ni utilizará de modo alguno el nombre, emblema o sello oficial del PNUD o de las Naciones Unidas, abreviatura del nombre del PNUD o de las Naciones Unidas, con fines vinculados a su actividad comercial o de otro tipo.

13.0 NATURALEZA CONFIDENCIAL DE LA DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN

La información y los datos propiedad de cualquiera de las Partes que durante el cumplimiento del presente Contrato fuera compartida o revelada por una parte (el "Divulgador") a la otra (el "Receptor") sea considerada como ("Información Confidencial"), deberá ser tratada con la diligencia y confidencialidad pertinente, y serán manejada de la siguiente manera:

13.1 El Receptor de la información deberá:

13.1.1 utilizar la misma discreción y el mismo cuidado para evitar la revelación, publicación o divulgación de la información que le facilite el Divulgador que tendría con una información similar de su propiedad que no deseara revelar, publicar o divulgar; y,

13.1.2 utilizar la información del Divulgador únicamente con los fines para los que le fue revelada.

13.2 Siempre y cuando el Receptor tuvieran acuerdo por escrito con las personas o entidades que se indican a continuación, que obligara a éstas a mantener el carácter confidencial de la información con arreglo al presente Contrato y al presente Artículo 13, el Receptor podría revelar la información a:

13.2.1 cualquier otra parte que le autorice el Divulgador, mediante consentimiento previo por escrito; y

13.2.2 los empleados, funcionarios, representantes y agentes del Receptor que tengan necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, y los empleados, funcionarios, representantes y agentes de cualquier entidad jurídica que el Receptor controle o que se encuentre bajo control compartido, y que tenga necesidad de conocer dicha Información para cumplir con las obligaciones del Contrato, teniendo en cuenta que a tal efecto se entiende por entidad jurídica controlada:

13.2.2.1 una entidad corporativa en la cual la Parte sea titular o controle de forma directa o indirecta, más del cincuenta por ciento (50%) de las acciones o participaciones con derecho a voto; o bien

13.2.2.2 cualquier entidad sobre la cual la Parte posea un control de gestión efectivo; o bien

13.2.2.3 el PNUD, o un fondo afiliado a éste, como FNUDC, UNIFEM o VNU.

13.3 El Contratista podrá revelar Información en la medida que exija la ley, siempre y cuando –sujeto a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, sin excepción alguna– el Contratista notifique al PNUD con suficiente antelación toda solicitud para la divulgación de la información, a fin de conceder al PNUD un tiempo razonable para tomar medidas de protección o cualquier otra medida adecuada previa.

13.4 El PNUD podrá revelar información en la medida en que se le solicite con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, las Resoluciones o Reglamentos de la Asamblea General o las normas promulgadas por el Secretario General.

- 13.5** El Receptor no estará impedido de revelar información obtenida por el Receptor de un tercero sin restricciones; o bien revelada por el Divulgador a un tercero sin obligación de confidencialidad; o bien que el Receptor conozca de antemano; o que haya sido desarrollada por el Receptor de manera completamente independiente a cualquier Información que le haya sido revelada.
- 13.6** Estas obligaciones y restricciones de confidencialidad mencionadas seguirán vigentes durante toda la vigencia del Contrato, incluyendo cualquier extensión del mismo; y, a menos que se disponga de otro modo, seguirán vigentes una vez rescindido el Contrato.

14.0 FUERZA MAYOR Y OTRAS MODIFICACIONES DE LAS CONDICIONES

- 14.1** Cuando se produzca cualquier caso de fuerza mayor y tan pronto como sea posible, el Contratista comunicará por escrito el hecho al PNUD junto con todos los detalles pertinentes, así como cualquier cambio que tuviera lugar si el Contratista no pudiera, por este motivo, cumplir todas o parte de sus obligaciones, ni cumplir sus responsabilidades con arreglo al presente Contrato. El Contratista también notificará al PNUD cualquier otra modificación en las condiciones, o la aparición de cualquier acontecimiento que interfiera o amenace interferir la ejecución del presente Contrato. Al recibir la notificación que establece esta cláusula, el PNUD tomará las medidas que a su criterio considere convenientes o necesarias en las circunstancias dadas, incluyendo la autorización a favor del Contratista de una extensión razonable de los plazos, para que éste pueda cumplir sus obligaciones según establece el presente Contrato.
- 14.2** En caso de que el Contratista no pudiera cumplir total o parcialmente las obligaciones contraídas bajo el presente Contrato, en razón del caso de fuerza mayor, el PNUD tendrá derecho a suspender o rescindir el presente Contrato en los mismos términos y condiciones previstos en el Artículo 15 –“Rescisión”–, con la salvedad de que el período de preaviso será de siete (7) días en lugar de treinta (30) días.
- 14.3** Por fuerza mayor, en el sentido de este Artículo, se entienden los actos fortuitos, actos de guerra (declarada o no), invasiones, revoluciones, insurrecciones u otros actos de naturaleza o fuerza similar.
- 14.4** El Contratista reconoce y acuerda que, en relación con las obligaciones derivadas del presente Contrato que el Contratista deba desempeñar en o para cualquier ámbito en el cual el PNUD esté implicado, o preparado para implicarse, o a punto de retirarse de cualquier operación de paz, humanitaria o similar, las demoras o el incumplimiento de dichas obligaciones que surjan o que se relacionen con las condiciones extremas de dichos ámbitos o cualquier acontecimiento de disturbios civiles que ocurra en dichas áreas no se considerarán en sí y por sí casos de fuerza mayor en virtud del presente Contrato

15.0 RESCISIÓN

15.1 Cualquiera de las partes podrá rescindir el presente Contrato total o parcialmente por causa justificada, notificándolo a la otra Parte por escrito con un preaviso de treinta (30) días. La iniciación de un procedimiento arbitral con arreglo al artículo 16.2 infra (“Arbitraje”), no se considerará como rescisión del presente Contrato.

15.2 El PNUD se reserva el derecho de rescindir sin causa justificada el presente Contrato en cualquier momento, notificándolo por escrito al Contratista con quince (15) días de anticipación, en cuyo caso el PNUD reembolsará al Contratista todos los gastos razonables en los que éste hubiera incurrido con anterioridad a la recepción de la notificación de rescisión.

15.3 En caso de rescisión por parte del PNUD con arreglo al presente Artículo, no habrá pago alguno adeudado por el PNUD al Contratista, a excepción del que corresponda por los trabajos y servicios prestados satisfactoriamente, con arreglo a las cláusulas explícitas del presente Contrato.

15.4 En caso de que el Contratista fuera declarado en quiebra, en concurso de acreedores o fuera declarado insolvente, o bien si el Contratista cediera sus derechos a sus acreedores, o si se nombrara a un administrador judicial debido a la insolvencia del Contratista, el PNUD podría, sin perjuicio de otros derechos o recursos que pudiera ejercer, rescindir el presente Contrato en el acto. El Contratista informará inmediatamente al PNUD en caso de que se presente alguna de las situaciones arriba mencionadas.

16.0 RESOLUCION DE DISPUTAS

16.1 Resolución amigable: Las Partes realizarán todos los esfuerzos posibles para resolver de forma amigable cualquier disputa, controversia o reclamo, incumplimiento, rescisión o invalidez que surgiese en relación con el presente Contrato. En caso de que las partes desearan buscar una solución amigable mediante un proceso de conciliación, éste tendrá lugar con arreglo a las Reglas de Conciliación de la Comisión de las Naciones Unidas para el Derecho Mercantil Internacional (CNUDMI) vigentes en ese momento, o con arreglo a cualquier otro procedimiento que puedan acordar las Partes.

16.2 Arbitraje: A menos que cualquier disputa, controversia o reclamo que pudiera surgir entre las Partes en relación con este Contrato, o con su incumplimiento, rescisión o invalidación, se resolviera amigablemente de acuerdo con lo estipulado en el Artículo 16.1 supra dentro de los sesenta (60) días a partir de la recepción por una de las Partes de la solicitud de la otra Parte de una resolución amigable, dicha disputa, controversia o reclamo podrá ser sometida por cualquiera de las Partes a un proceso de arbitraje según el Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI vigente en ese momento. Las decisiones del tribunal arbitral estarán basadas en los principios generales del Derecho Comercial Internacional. En todas las cuestiones relacionadas con la obtención de pruebas, el tribunal arbitral deberá guiarse por el Reglamento Suplementario que Gobierna la Presentación y Recepción de la Evidencia en Arbitraje Comercial Internacional de la Asociación Internacional de Abogados, en su edición del 28 de mayo de 1983. El tribunal arbitral tendrá la capacidad de ordenar la restitución o la destrucción de bienes u otras propiedades, tangibles o intangibles, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, u ordenar la rescisión del Contrato, u ordenar que se tome cualquier otra medida preventiva con respecto a los bienes, servicios o cualquier otra propiedad, tangible o intangible, o de cualquier información confidencial brindada en virtud del presente Contrato, en forma adecuada, y de conformidad con la autoridad del tribunal arbitral según lo dispuesto en el Artículo 26 ("*Medidas cautelares*") y el Artículo 32 ("*Renuncia al derecho a objetar*") del Reglamento de Arbitraje de la CNUDMI. El tribunal arbitral no tendrá autoridad para imponer sanciones punitivas. Asimismo, a menos que se exprese de otro modo en el Contrato, el tribunal arbitral no tendrá autoridad alguna para adjudicar intereses que excedan del tipo de interés interbancario de Londres (LIBOR) vigente en ese momento, y cualquier interés aplicable deberá ser siempre interés simple. Las Partes estarán vinculadas por el fallo del tribunal arbitral resultante del citado proceso de arbitraje, a modo de resolución final de toda controversia, reclamo o disputa.

17.0 PRIVILEGIOS E INMUNIDADES

Nada de lo estipulado en el presente Contrato o que se relacione con el mismo se considerará como renuncia, expresa o implícita, a los Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios.

18.0 EXENCIÓN IMPOSITIVA

- 18.1** El Artículo 7 de la Convención sobre Privilegios e Inmunidades de las Naciones Unidas dispone, entre otras cosas, que las Naciones Unidas, incluidos sus órganos subsidiarios, quedarán exentos del pago de todo tipo de impuestos directos, salvo las tasas por servicios públicos; además se exime a las Naciones Unidas de pagar los derechos aduaneros e impuestos similares en relación con los artículos importados o exportados de uso oficial. Si alguna autoridad gubernamental se negase a reconocer la exención impositiva de las Naciones Unidas en relación con dichos impuestos, derechos o gravámenes, el Contratista consultará de inmediato al PNUD a fin de determinar un procedimiento que resulte aceptable para ambas partes.
- 18.2** De igual modo, el Contratista autoriza al PNUD a deducir de la facturación del Contratista cualquier monto en concepto de dichos impuestos, derechos o gravámenes, salvo que el Contratista haya consultado al PNUD antes de abonarlos y que el PNUD, en cada caso, haya autorizado específicamente al Contratista el pago de los impuestos, derechos o gravámenes en cuestión. En este caso, el Contratista le entregará al PNUD los comprobantes escritos por el pago de dichos impuestos, derechos o gravámenes que haya realizado y que hayan sido debidamente autorizados.

19.0 TRABAJO INFANTIL

- 19.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus contratistas se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos establecidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, en particular el Artículo 32 de la misma que, entre otras cosas, requiere que se proteja a los menores de la realización del desempeño de trabajos peligrosos que entorpezcan su educación o sean nocivos para su salud o para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.
- 19.2** Cualquier violación de esta declaración y estas garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato de inmediato, mediante la debida notificación al Contratista y sin cargo alguno para el PNUD.

20.0 MINAS

- 20.1** El Contratista declara y garantiza que ni él mismo ni ninguno de sus suministradores se encuentran activa y directamente comprometido en actividades de patentes, desarrollo, ensamblado, producción, comercialización o fabricación de minas, o en actividades conexas relacionadas con los componentes utilizados en la fabricación de minas. El término "minas" se refiere a aquellos dispositivos definidos en el Artículo 2, Párrafos 1, 4 y 5 del Protocolo II anexo a la Convención de 1980 sobre Armas Convencionales Excesivamente Nocivas o de Efectos Indiscriminados.
- 20.2** Cualquier violación de esta declaración o garantías autorizará al PNUD a rescindir el presente Contrato en forma inmediata, mediante la debida notificación al Contratista, sin que esto implique responsabilidad alguna por los gastos de rescisión o cualquier otra responsabilidad por parte del PNUD.

21.0 CUMPLIMIENTO DE LA LEY

El Contratista cumplirá con todas las leyes, ordenanzas, normas y reglamentaciones que guarden relación con sus obligaciones, con arreglo al presente Contrato.

22.0 EXPLOTACIÓN SEXUAL

22.1 El Contratista deberá tomar todas las medidas necesarias para impedir la explotación o abuso sexual de cualquier persona por parte del Contratante o de cualquiera de sus empleados, o por cualquier otra persona que pueda ser contratada por el Contratista para prestar cualquier servicio en virtud del Contrato. Con este fin, todo intercambio sexual con cualquier persona menor de dieciocho años, con independencia de cualesquiera leyes relativas al consentimiento, constituirá un caso de explotación y abuso sexual de dicha persona. Además, el Contratista se abstendrá, y tomará todas las medidas adecuadas para que también lo hagan sus empleados u otras personas contratadas por él, de todo intercambio de dinero, bienes, servicios, ofertas de empleo u otros artículos de valor por favores sexuales o actividades que constituyan una explotación o degradación de cualquier persona. El Contratista reconoce y acuerda que estas disposiciones del presente Contrato constituyen una condición esencial del mismo, y que cualquier incumplimiento de esta representación y garantía autoriza al PNUD a rescindir el Contrato de inmediato mediante notificación al Contratista, sin obligación alguna relativa a gastos de rescisión o a compensación de ningún otro tipo.

22.2 El PNUD no aplicará la norma que antecede relativa a la edad en ningún caso en que el personal del Contratista o cualquier otra persona contratada por éste para prestar cualquier servicio en virtud del presente Contrato esté casado/a con la persona menor de dieciocho años con quien haya mantenido dicho intercambio sexual y cuyo matrimonio sea reconocido como válido ante la ley del país de ciudadanía de las personas involucradas contratadas por el Contratista.

23.0 FACULTAD PARA INTRODUCIR MODIFICACIONES

Con arreglo al Reglamento Financiero del PNUD, únicamente el Funcionario Autorizado del PNUD posee la autoridad para acceder en nombre del PNUD a cualquier modificación o cambio del presente Contrato, a renunciar a cualquiera de sus disposiciones o a cualquier relación contractual adicional de cualquier tipo con el Contratista. Del mismo modo, ninguna modificación o cambio introducidos en el presente Contrato tendrá validez y será aplicable frente al PNUD, a menos que se incluya en una enmienda al presente Contrato debidamente firmada por el Funcionario Autorizado del PNUD y por el Contratista.